

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 3 DE JULIO DE 1971

NÚM. 148

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR N.º 32

La Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores interesa la averiguación del nombre y domicilio de los más próximos parientes de JOSE RODRIGUEZ GARCIA nacido en León, de 76 años de edad, con residencia en Santa Cruz del Quiche, Provincia de Quiche, Guatemala, y ello por haber fallecido el citado en aquella localidad con fecha 10 de abril pasado.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados, los cuales pueden dirigirse a los efectos oportunos a este Gobierno Civil.

León, 1 de julio de 1971.

El Gobernador Civil,

3569

Luis Ameijide Aguiar

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 23 de febrero de 1971 (Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo de 1971).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y en Resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan.

CATEGORIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
Provincia de León

Ayuntamiento de Ponferrada: Don José Antonio Familiar Sánchez.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Lo recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no

figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de sus provincias respectivas.

Madrid, 17 de junio de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 153, del día 28 de junio de 1971. 3547

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TESORERIA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés números 1.188 de entrada y 43.459 de registro, de veintiocho mil ochocientas pesetas y constituido por Antracitas de Fabero, S. A., el día 17 agosto de 1968, se previene a la persona en cuyo poder se halle el resguardo, lo presente en la Delegación de Hacienda —Tesorería— de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 28 de mayo de 1971.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

3566

Núm. 1474.—132,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Aprobada en Sesión de 28 de mayo de 1971 la relación concretada e individualizada de fincas rústicas a expropiar propiedad de particulares, en la zona de la Cueva de Valporquero de Torio, término de Valporquero, Ayuntamiento de Vegacervera, formada en base de la certificación fiscal oportuna del Servicio del Catastro de Rústica, se hace pública la misma por medio del presente, a los efectos del artículo 17 y concordantes del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, a fin de que los particulares que se estimen afectados puedan formular alegaciones dentro del plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, debiendo señalar, en caso de oposición, los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la relación que se publica.

RELACION DE BIENES RUSTICOS A EXPROPIAR

N.º Polg.	N.º Parcel.	Pago	PROPIETARIO	Superficie	Cultivo	Renta	Riqueza
4	302	La Cueva	Isabel Valle González	24 a. 65 ca.	Pastos 1. ^a	68	104
4	303	Idem	Antonio González Fernández	10 a. 01 ca.	Idem	28	42
4	304	Idem	Encarnación González Fernández	08 a. 47 ca.	Idem	23	36
4	305	Idem	Antonio González Díez	10 a. 01 ca.	Idem	28	42
4	306	Idem	Manuela Laiz Díez	19 a. 26 ca.	Idem	53	81
4	307	Idem	María González Laiz	07 a. 70 ca.	Idem	21	32
4	308	Idem	Antonio González Díez	10 a. 01 ca.	Idem	28	42
4	309	Idem	Enrique González Alvarez	06 a. 16 ca.	Idem	17	26
4	310	Idem	Pilar Fernández González	17 a. 72 ca.	Idem	49	74
4	311	Idem	Ricardo Robles Viejo	29 a. 27 ca.	Idem	81	123
4	312	Idem	Petra González Díez	10 a. 78 ca.	Idem	30	45
4	313	Idem	Pedro González Suárez	17 a. 72 ca.	Idem	49	74
4	314	Idem	Isabel Valle González	12 a. 32 ca.	Idem	34	82
4	315	Idem	Adoración Laiz Alvarez	11 a. 55 ca.	Idem	32	49
4	316	Idem	Isabel Valle González	20 a. 03 ca.	Idem	55	84
4	317	Idem	Antonia Río Canseco	22 a. 34 ca.	Idem	62	94
4	318	Idem	María González Laiz	19 a. 26 ca.	Idem	53	81
4	319	Idem	Pilar Fernández González	14 a. 64 ca.	Idem	40	61
4	320	Idem	Antonio González Díez	14 a. 64 ca.	Idem	40	61
4	321	Idem	Encarnación González Fernández	35 a. 43 ca.	Idem	98	149
4	322	Idem	Pedro Blanco González	23 a. 11 ca.	Idem	64	97
4	323	Idem	Pedro González Alvarez	16 a. 18 ca.	Idem	45	68
4	324	Idem	Pedro González Suárez	18 a. 49 ca.	Idem	51	78
4	325	Idem	Juan Antonio Valle Viñuela	14 a. 64 ca.	Idem	40	61
4	326	Idem	Hros. de Andrés Díez Díez	27 a. 73 ca.	Idem	77	116
4	327	Idem	Hros. de Andrés Díez Díez	20 a. 03 ca.	Idem	55	84
4	328	Idem	Isabel Valle González	20 a. 03 ca.	Idem	55	84
4	329	Idem	Adoración Laiz Alvarez	16 a. 18 ca.	Idem	45	68
4	331	Idem	Pilar Fernández González	28 a. 50 ca.	Idem	79	120
TOTALS.....				5 H. 06 a. 86 ca.		1.400	2.158

Los interesados deberán referir sus reclamaciones (especialmente cuando se trate de algún error o cambio en la titulación de las fincas) al número del polígono, al número de la parcela, superficie de la misma, etc., con indicación además, de los linderos actuales y titulación de que dispongan, pudiendo instruirse directamente del expediente administrativo en curso, el cual les queda puesto de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de esta Excma. Diputación Provincial de León durante el plazo indicado en el encabezamiento.

León, 15 de julio de 1971.—El Presidente Acctal., Emiliano Alonso S. Lombas.

3550

Jurado Territorial Tributario

La Coruña

Expediente núm. 924/71.

Representante: D.^a Julia Peñalba González.

Domicilio: Suero de Quiñones, 43.

Imp. Ind. Cuota Beneficios.

Junta 8-822.

Actividad: Revestimiento, escayolado y afines.

Ejercicio: 1969.

Notificación solicitando acredite representación

En el recurso por agravio absoluto interpuesto por Vd. contra la base que la Junta núm. 8-822 de la Delegación de Hacienda de León asignó por la actividad «Revestimiento,

escayolado y afines» de la Cuota de Beneficios del Imp. Ind. ejercicio de 1969, a D.^a Julia Peñalba González, y en cuyo nombre y representación interpone recurso, no se ha acreditado por Vd. la representación que invoca.

En consecuencia se le concede un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente oficio, para que en alguna de las formas previstas en el artículo 43.2 de la Ley General Tributaria (Documento Público, documento privado con firma notarialmente legitimada, o comparecencia ante este Jurado), justifique la representación de dicho contribuyente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 19 de junio de 1971.—
El Abogado del Estado - Secretario,
C. Martínez, 3424

Notificación de acuerdo del Jurado

Expediente núm. 1.227/69.

Pablo Fresco Borrego

Imp. Ind. Cuota por Beneficios.

Ejercicio 1963.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 4 de junio de 1971, y en relación con el expediente que al margen se indica por el concepto y ejercicio impositivo que también se señala en el que figura dicho contribuyente como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Señalar la base de cero pesetas a D. Pablo Fresco Borrego, por el Impuesto Industrial. Cuota por Beneficios, ejercicio de 1963».

Lo que se publica para conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la siguiente notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 16 de junio de 1971.—
El Abogado del Estado-Secretario
C. Martínez. 3425

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Industria de León**

Expte. 17.225.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 400 kVA. en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León, Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 325 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la Avda. de San Andrés, teniendo su trazado por dicha avenida y las calles Pérez Galdós y Hermanos Machado y finalizando en un centro de transformación, de tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la calle Relojero Losada de esta capital. Existe paralelismo con la carretera LE-411 de León a Villanueva de Carrizo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en

el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 5 de junio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3224 Núm. 1422.—297,00 ptas.

**

Expte. T- 655.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Ayuntamiento de Borrenes la instalación de una línea eléctrica a 6 kV. (10 kV.) y un centro de transformación de 5 kVA., en Borrenes (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Ayuntamiento de Borrenes, con domicilio en Borrenes (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (10 kV), de 65 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 5 kVA., tensiones 6/10 kVA./230-133 V., que se instalará en las proximidades de Borrenes (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 2 de junio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3136 Núm. 1429.—275,00 ptas.

**

Expte. T-665.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa Dragados y Construcciones, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV., y un centro de transformación, de 50 kVA., en San Andrés del Rabanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, calle Las Eras de Abajo,

s/n., solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 52 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en las obras de las Escuelas Comarcales, sitas junto al camino de Villabalter, en el término de San Andrés del Rabanedo (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 1 de junio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3138 Núm. 1430.—297,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 547/71, incoado contra José Luis Arce Costara, de León, por infracción del artículo 54 de la O. M. de 28-12-66, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 23 de junio actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada José Luis Arce Costara, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López Barranco Rodríguez. 3502

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 573/71, incoado contra Eladio Manzano Olano, de León, por infracción del artículo 54 de la O. M. de 28-12-66, existe una resolución dictada por esta Delegación, con fecha 23 de junio actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en

forma, a la empresa expedientada Eladio Manzano Olano, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López Barranco Rodríguez. 3503

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de «Presa de los Molinos del Salgueral» de Castroalbón (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Eria, en término municipal de Castroalbón, con destino a riegos y accionamiento de tres molinos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castroalbón, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.214).

Valladolid, 11 de junio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.
4249 Núm. 1458.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Sobrado

INFORMACION PUBLICA

Esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria del 12 del actual mes de junio, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto del puente sobre el río Selmo en Cabeza de Campo, redactado por el Sr. Ayudante de Obras Públicas afecto a la Excm. Diputación Provincial D. Carlos Maceda Ramón, por importe de pesetas 209.854,62.

Lo que se anuncia al público por espacio de 10 días a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Sobrado, 23 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3447

Ayuntamiento de Villagatón

Tramitado expediente de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, contra el superávit de la liquidación del presupuesto de 1970, expediente número 1/71, se halla de manifiesto al público durante quince días hábiles, en las oficinas municipales, para examen y presentación de reclamaciones si procede.

Brañuelas, 22 de junio de 1971.—El Alcalde, Marco Sáenz-Diez García. 3444

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Paulino Monge Fernández, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Taller electromecánico, con emplazamiento en Avenida del Ferrocarril, calle 507-501, núm. 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 23 de junio de 1971.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 3468 Núm. 1447.—121,00 ptas.

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 del actual, el Proyecto de Reparcelación de Manzana, entre la Avenida Diagonal y las calles 108 y 111, en sus entronques con la Plaza Circular y Avenida del Castillo, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina, en el indicado periodo, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 22 de junio de 1971.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º El Alcalde, Luis García Ojeda. 3442

Ayuntamiento de Carrocera

Por el presente, se pone en conocimiento de los vecinos de Otero de las Dueñas, Viñayo y Barrio de la Magdalena de este Ayuntamiento, que habiendo sido confeccionado el padrón del arbitrio de Contribuciones especiales para el segundo pago de las obras

de abastecimiento de aguas y alcantarillado de las expresadas localidades, permanecerá expuesto al público por espacio de quince días en esta Secretaría, al objeto de ser examinado por los interesados, y así puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrocera, 23 de junio de 1971.—El Alcalde, Cándido Blanco. 3453

Ayuntamiento de Cabañas Raras

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales, Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda referidas a los ejercicios 1961 a 1967, inclusive, las primeras, y de 1959, 1961 a 1967, las segundas, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabañas Raras, 23 de junio de 1971. El Alcalde (ilegible). 3441

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de «Construcción de Casa Consistorial con vivienda para el Secretario, Centro Rural de Higiene y Casa de Médico», cuya obra ha sido recibida definitivamente, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Zotes del Páramo, 22 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3445 Núm. 1446.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de un edificio destinado a Casa Ayuntamiento de este de Cubillos del Sil, bajo el tipo de 883.711 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de doce meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos,

planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y hora de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional la cantidad de 17.674 pesetas y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente al día de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior hábil señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Todos los plazos y fechas que se citen se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de la obra de construcción de edificio destinado a casa Ayuntamiento, se compromete a realizar tal obra con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Cubillos del Sil, 12 de junio de 1971.
El Alcalde, P. Nistal.

3251 Núm. 1410.—363,00 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones contra los mismos, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrones de arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica y Urbana, tasas municipales sobre tránsito de ganado y desagües y canalones, y arbitrios con fines no fiscales sobre tenencia de perros, desagües de lavaderos y fregaderos y techados de paja, correspondientes todos ellos al presente ejercicio de 1971.

Ordenanza con fines no fiscales sobre escaleras, peldaños y similares en la vía pública.

Igualmente en el mismo lugar, con el mismo fin y por espacio de un mes se encuentran expuestos al público dos expedientes de calificación jurídica como parcelas sobrantes de vía pública no utilizables, al amparo de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, uno, a solicitud de D.^a Olegaria Llamas Ordóñez, de una parcela de unos 7 metros cuadrados en la «Travesía de la Vega» de Cuadros, que linda: N. y O., Travesía de la Vega.—S., Olegaria Llamas, y E., camino; y otro, a solicitud de D. Genuario García Rabanal, de una parcela de unos 13 metros cuadrados en la calle de La Reguera, de Cuadros, que linda: N., calle La Reguera.—S. y O., Genuario García Rabanal, y E., Plaza de La Reguera.

Ultimado el expediente de calificación jurídica, y conseguida la oportuna autorización de la Dirección General de Admón. Local, este Ayuntamiento ha acordado la enajenación, en pública subasta, de una parcela de 120 m², al sitio de «Cuestos Riberos», de Cuadros, que linda: N., en línea de 10 metros con vía pública a una distancia de 22 m. de una finca de D. Amado García.—S., en línea de 10 m. con vía pública, a 28 m. del C.^o Las Fonderas.—E., en línea de 12 m. con vía pública a 5 m. de una finca de D. Alfredo Fernández, y O., en línea de 12 m. con vía pública a 10 m. del C.^o Las Fonderas.

El tipo de licitación es de 70 pesetas m², es decir 8.400 pesetas en total, debiendo los licitadores depositar, en concepto de fianza provisional, el 3 por 100 del tipo citado.

Las proposiciones serán presentadas, de acuerdo con el modelo que se adjunta, dentro de los 20 días hábiles, siguientes, al de inserción del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en la Secretaría municipal, durante el mismo plazo y en la misma oficina, estará a disposición de los que deseen examinarlo el expediente tramitado al efecto.

La apertura de pliegos se llevará a efecto a las doce horas del día siguiente hábil, al en que hubiese terminado el plazo de admisión de los mismos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, domiciliado en, núm., con Documento Nacional de Identidad número formula propuesta de compra de la parcela de «Cuestos Riberos», de Cuadros, ofreciendo pagar la cantidad de pesetas (en letra), y aceptando todas las condiciones obrantes en el expediente de su razón.

(Fecha y firma del proponente).

Cuadros, 22 de junio de 1971.—El Alcalde, Bienvenido García.

3433 Núm. 1445.—286,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Juez de Paz de Garrafe de Torío.

Valladolid, 26 de junio de 1971.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.^o B.^o: El Presidente, Angel Cano. 3501

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de León y partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 187/70, de los que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Maquinaria y Automoción, S. A.» (Michaisa), con domicilio en esta Capital quien está representado por el Procurador D. José Muñoz Alique y defendido por el Letrado Sr. Conty, contra D. Quinido Diez García, mayor de edad, y de la misma vecindad, sobre reclamación de 20.000 pesetas de principal, más los intereses legales, gastos y costas del procedimiento. No compareció el demandado en las actuaciones, por lo que, se encuentra en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Quinido Diez García, vecino de León, y con su producto pago total al acreedor «Maquinaria y Automoción, S. A.» de la suma del principal reclamado de veinte mil pese-

tas.—Intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de las cambiales y al pago de las costas.—Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expi el presente en León a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo. El Secretario, (ilegible)

3472 Núm. 1449.—352,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuya parte dispositiva, copiada en lo pertinente dice así:

Sentencia.—León, a quince de junio de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una como demandante D. José Raposo Naveira, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Betanzos, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano y defendido por el Letrado don Daniel Alonso; y de la otra como demandados D. Pedro Arizaga Ordás, mayor de edad, casado y vecino de Villagarcía de Arosa, y contra el Banco de Crédito e Inversiones; Sucesor de la Banca de Hijos de Olimpio Pérez, con domicilio en Madrid, estando el primero de ellos declarado en situación de rebeldía y el último representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendido por el Letrado don Elías Zalbidea Casado, sobre declaración de propiedad de inmuebles y otros extremos; y...

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro. 1.º: Que el actor D. José Raposo Naveira, es dueño en pleno dominio de los inmuebles que se describen en el hecho primero de la demanda, con la rectificación en cuanto al deslinde del piso reseñado en primer lugar que se llevó a cabo en la escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad de León, Sr. Alonso Villalobos, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. 2.º: Que es ineficaz y carece de validez

frente a esta declaración la segunda transmisión que de dichos inmuebles haya podido llevarse a cabo en favor de la «Banca de Hijos de Olimpio Pérez, S. A.», hoy «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», nulidad que alcanzará incluso a la de las inscripciones registrales de esta transmisión se hubieren llevado a cabo, ordenando en consecuencia su cancelación. 3.º Ordenar a los demandados D. Pedro Arizaga Ordás y al Banco de Crédito e Inversiones S. A., a que entreguen al actor, dejándolos a su entera y libre disposición, libre de cargas los referidos inmuebles. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguno de los contendientes. Por la rebeldía del demandado Sr. Arizaga Ordás, dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 769 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde D. Pedro Arizaga Ordás y Banca de Hijos de Olimpio Pérez, expido el presente en León, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno.—Juan Aladino Fernández.

3488 Núm. 1464.—462,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 117 de 1971 a instancia de D. Vicente Colino Real, contra el propietario de Novedades Eugeni, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 117 de 1971 seguidos a instancia de D. Vicente Colino Real, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida contra propietario de Novedades Eugeni, con domicilio en Hernani, Barrio Liceaga, s/n—Gipúzcoa—, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, y

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D. Vicente Colino Real contra propietario de Novedades Eugeni, debo de condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la demandante la cantidad de dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, más los intereses legales desde notificación de sentencia, con expresa imposición de costas. Debiendo notificarse la presente en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando

do lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y sirva de notificación a la parte demandada, expido y firmo el presente en León a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco.

3482 Núm. 1456.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad por sustitución.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 44 de 1971, seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 44 de 1971, seguidos en este Juzgado por la Sociedad Laboratorios Ovejero, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigida por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. Federico Esteve Alvarez, mayor de edad, casado, Agente Comercial, vecino de Mataró (Barcelona), sobre reclamación de seis mil treinta y siete pesetas con setenta y dos céntimos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Laboratorios Ovejero, S. A., contra D. Federico Esteve Alvarez, en reclamación de seis mil treinta y siete pesetas con setenta y dos céntimos, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la indicada suma, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Federico Esteve Alvarez, y su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente edicto en León a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno.—Fernando Berrueta Carraffa.—Manuel Rando.

3481 Núm. 1455.—319,00 ptas.

Construcción almacén de piensos y molino de la Estación Agrícola Experimental.

Quedar enterada de la aprobación del 2.º Plan Extraordinario de caminos vecinales con cargo al crédito de 1.500 millones de pesetas con cerrado entre el Banco de Crédito Local y la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, acordándose por unanimidad se subastren las obras incluidas en el mismo que tengan aportación municipal, aprobándose los pliegos de condiciones redactados y facultándose a la Presidencia para su tramitación y la formación de los grupos de subasta.

Que por la Presidencia se complete el expediente de cesión del solar para Archivo Histórico y Servicios Bibliotecarios o Casa de la Cultura y que represente a la Corporación provincial para el otorgamiento y firma de la escritura de cesión.

Ratificar Decreto de la Presidencia de 3 de marzo del año actual sobre no aplicación en la Sección de Vías y Obras provinciales de la legislación sobre tasas parafiscales.

Asimismo se acordó ratificar Decreto de la Presidencia de 24 del citado mes de marzo sobre distribución y difusión del libro titulado "Legio VII Gemina" conmemorativo de la fundación de León.

Aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión de Gobierno:

El relativo a la adquisición de objetos-recuerdo para la próxima campaña de la Cueva de Valporquero.

El relativo a monitor de esquí Sr. Castañón Ruiz para que se le indemnice y se otorgue contrato para lo sucesivo.

Sobre petición de abono de subvención para caminos en la zona leonesa de Tierra de Campos y la extensión de beneficios del Plan a la ampliación de dicha zona leonesa.

Sobre contrato de nuevo Perito de Obras Públicas, en las condiciones que fije la Presidencia.

Accediendo a la petición de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno, sobre utilización de locales de Santa Nonia.

Quedar enterada de los demás dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno aprobándose los que supongan propuesta de acuerdo.

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión.

Con respecto al nombre dado al Pabellón de Deportes a cuya construcción cooperó la Corporación Provincial con una cifra igual a la del Excmo. Ayuntamiento de la capital, la Diputación acordó manifestar que el régimen y administración actual del Pabellón, de los que ha sido apartada, no le satisface, como tampoco el nombre, debiendo ser éste más abierto como más abierto debe ser el cometido del pabellón.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 30 de abril, último viernes del mes, a las doce horas.

Fuera del Orden del Día y en la forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder varias autorizaciones de obras de cruce de caminos vecinales.

Quedar enterada y ratificar desde el punto de vista de la Diputación, los acuerdos adoptados por el Órgano de Gestión de los Servicios Hospitalarios en sesión celebrada el día 24 del mes de marzo.

2186

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Exma. Diputación el día 30 de abril de 1971

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso S. Lombas, por ausencia del titular, con asistencia de los señores D. Emilio Martínez Torres, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Benito Díez García, D. Angel Penas Goás, D. Gerardo García Crespo, D. Manuel Orallo Álvarez, D. Eusebio González Mayorga, D. Manuel González Díez, D. Leandro Sarmiento Fidalgo y D. Manuel Díez Ordás. Han justificado su ausencia D. Juan Manuel Roa Rico y D. Javier Arnáiz Echevarría.

Asiste y actúa como Secretario, el titular D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día primero de los corrientes.

Aprobar las cuentas generales de liquidación de los presupuestos siguientes: Ordinario del ejercicio de 1970, Especial de Contribuciones de 1970, Especial de la Escuela de Auxiliares Técnicos Sanitarios Fedmeninos de 1970, Especial del Hospital General de León del mismo ejercicio y Especial del Instituto de Maternología y Puericultura de igual período de tiempo y que en todos se siga la tramitación reglamentaria.

Aprobar el 5.º expediente de modificaciones de crédito al presupuesto extraordinario de Hospitales "B" e Instituto de Maternología, por un importe total de 3.427.337 pesetas, siguiéndose la tramitación reglamentaria.

Aprobar la cuenta de liquidación del 2.º presupuesto extraordinario de reforma del Palacio Provincial y que se exponga al público a efectos de reclamación.

Por unanimidad se aprobó el anteproyecto del 3.º presupuesto extraordinario de ampliación y reforma del Palacio provincial con un importe en ambas secciones de Gastos e Ingresos de 22.230.000 pesetas y que se exponga al público a efectos de reclamaciones.

Quedar enterada de las resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando los presupuestos que a continuación se indican y que se lleven a efecto las variaciones propuestas por dicha Delegación: Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971. Presupuesto especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones para el ejercicio de 1971. Presupuesto especial de la Caja de Crédito para Cooperación Provincial, ejercicio de 1971. Presupuesto Especial de la Institución "Fray Bernardino de Sahagún", 1971. Presupuesto de Cooperación para el bienio 1970-1971.

Proceder a la tramitación de la Ordenanza Reguladora de los derechos o tasas de los servicios que se presten en las Instituciones Hospitalarias de esta Corporación.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 3 de julio de 1971.

2837

de la Dirección General de Sanidad y los Servicios de Coordinación Hospitalaria; estudiándose a su vez las aportaciones de la Diputación que sean precisas para completar la financiación y que el destino futuro de los actuales edificios sea en principio el que se propone en la memoria justificativa, sin perjuicio de que este problema se reconsidere con más atención y para su más adecuada resolución dentro de la panorámica de los Servicios Asistenciales a cargo de la Diputación.

Quedar enterada y ratificarlos en cuanto sea necesario, los Decretos de la Presidencia de 14 del actual sobre refundición y unificación de gratificaciones voluntarias, aprobando las propuestas que de los mismos se derivan, dando por concluso este expediente y que se eleve a la Dirección General a sus efectos.

Conceder a D. Anselmo González Mariñoso la cantidad de 3.750 pesetas para los gastos de entierro y funeral de su tía, pensionista de esta Corporación, D.ª María González Pérez.

Aprobar propuesta del Regente de la Imprenta provincial, en orden al desarrollo del trabajo actualmente programado y el previsible para un futuro próximo en dicha Imprenta.

Conceder préstamos a varios funcionarios beneficiarios de las viviendas construidas por el Patronato Provincial en la calle de Fernández Cadórniga en las condiciones que se les indica.

Aprobar la liquidación de obras de reparación en el camino vecinal de "Murias de Paredes a Senra", devolviendo al Ayuntamiento de Murias de Paredes la cantidad ingresada de más.

Aprobar asimismo la liquidación de las obras de construcción de "vía de acceso al Hospital General".

Aprobar las siguientes actas de recepción definitiva:

Reparación y modificación de las instalaciones de calefacción de los Pabellones "San José" y "Virgen María" de la C.R.I.S.C.

Reparación extraordinaria de la carretera provincial "León por Santa María del Páramo a La Bañeza".

Reparación C. V. "Vegas del Condado a la Ctra. provincial de Puente Villarente a Boñar".